

Saludos Cordiales,
Coordinador de Proceso Catastro Especial

Artículo #3

De: "Geovanna Alexandra (DIRECTORA) Chavez Cangas" <geovanna.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/10/2018 - 07:14:57 por agente
Tipo: nota-interna

REMITE EXPEDIENTE 998-2017
SOLICITA REMITIR INFORME TECNICO Y FICHA CATASTRAL ACTUALIZADA

Artículo #2

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/10/2018 - 09:43:27 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_998-2017_COMPLETO.PDF (770.3 KBytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-2017-00998, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO,
CONTENIDO EN 36 FOJAS, 1 PLANO Y 2 CDS.
ADJUNTO SCANNER.

Artículo #1

De: "Administración Zona Valle de los Chillos" <admchi@quito.gob.ec>,
Para: PROCURADURIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO N| 1818- ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO- P-116158
Creado: 31/08/2018 - 08:34:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_1818.pdf (1.9 MBytes)

OFICIO N| 1818- ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO- P-116158

*Comisión de
Propiedad y Espacio
Público
27/3/2019*



Oficio N° SGSG-DMGR-2019-261
Quito, D.M. 27 de marzo de 2019
GDOC 2018-132793

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Asunto: Informe de calificación de riesgo para trámite de
Adjudicación de una faja de terreno en posesión, predio No. 116158

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2019-0661 de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual se envía el oficio No. 32-LR de 28 de enero de 2019, suscrito por el Concejal MDMQ, señor Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, quien solicita "(...) a la *Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad* emita el criterio de adjudicación respectivo, dentro del predio formulado por el señor *Gonzalo Rafael Clerque Vásquez*", propietario del mismo con No. 116158, ubicado en el barrio La Salle I, parroquia Conocoto de la Administración Zonal Los Chillos.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico N° 090-AT-DMGR-2019, elaborado a través del Área Técnica de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones que se solicita sean consideradas afines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Daniel Timpe Cruz



DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	VPrijodko	AT	20190327	
Revisión:	JOrdóñez	AT	20190328	
Revisión	DTimpe	AD	20190328	

Anexo: Lo indicado (09 fojas útiles); y, devolución del expediente (53 fojas útiles)

Ejemplar 1: SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Ejemplar 2: ARCHIVO. ÁREA TÉCNICA - DMGR



FECHA: **29 MAR 2019** HORA: **14:130**
N° HOJA: **59**
Recibido por: **Alex P.**

INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN
 Predio No. 116158 C.C. 22807-10-007, Propietario: CLERQUE VÁSQUEZ GONZALO RAFAEL

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
781189; 9964234 2505 m.s.n.m	LOS CHILLOS	CONOCOTO	LA SALLE I

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Mediante oficio No. SGC-2019-0661 de fecha 25 de febrero de 2019 (Gdoc Ticket# 2018-132793), dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y sumillado para su atención a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, con Asunto "Remisión de expediente", remite oficio No. 32-LR de 28 de enero de 2019, suscrito por el Concejal Metropolitano, Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicitando "(...) emitir el criterio de adjudicación respectivo, para atender el pedido de adjudicación requerido por el señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez".</p> <p>Se adjuntan cincuenta y un (51) fojas útiles en el expediente, con documentación técnica y legal relacionada a la solicitud, incluyendo la documentación de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>
2.2. Observaciones	<p>El predio No. 116158 inspeccionado, se ubica en la intersección de las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos adoquinadas, barrio La Salle I, parroquia Conocoto de la Administración Zonal Los Chillos; el área solicitada para posible adjudicación se encuentra colindante al suroeste con el predio en mención, correspondiente al terreno de 156,72 m², producto de remanente vial (calle Manuel Córdova Galarza), de 42,3 m aprox. de largo y 3,7 m aprox. de ancho (Mapa 5.2.1).</p> <p>El sector al cual pertenece el predio, se encuentra dentro del valle Los Chillos, formado entre el levantamiento de Puengasí y los cerros de Ilaló y Rumiñahui; morfológicamente, presenta un relieve ondulado (plano en el predio por la escala), cruzado por un drenaje paralelo de las quebradas Pazhuaycu y Santa Isabel (afluente del río Capelo), siendo éstos afluentes del río San Pedro vienen desde el levantamiento citado hasta desembocar al mismo; además, dadas las características de los materiales por donde cruzan estos drenajes se han profundizado los cauces. Los niveles freáticos en esta zona son superficiales, pudiendo encontrarse agua subterránea a los 50 centímetros de profundidad.</p>

Litológicamente, el sector está formado por coluvial proveniente de un gran deslizamiento del levantamiento Puengasí, el cual taponó los flujos de lavas, compuesto de conglomerado y piroclastos de Volcánicos Machángara; el coluvial al igual está tapando el lahar proveniente de la erupción antigua del volcán Cotopaxi.

DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:

El peligro por fenómenos de inestabilidad de terrenos está relacionado con el tipo de las pendientes, la litología y la ocurrencia de deslizamientos (antiguos y recientes) entre otro tipo de movimientos en masa conforme los factores y características típicas de cada sector en cuanto a las causas y detonantes.

El predio inspeccionado en un 100% se encuentra sobre superficies planas a casi planas que corresponden a las planicies que varían entre 0-12% (de 0° hasta 7°) (**Mapa 5.2.2**).

De la información general disponible en esta dependencia se conoce que la zona tiene **susceptibilidad baja** a la generación de movimientos en masa, ya que se encuentra en un terreno plano y cuenta con el sistema de drenaje que se observan a lo largo de las calles contiguas (**Mapa 5.2.3**).

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años), sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (depósito coluvial y antiguo lahar), donde las ondas sísmicas se amplificarían y por tanto se esperarían mayores niveles de daños; por lo cual, se considera que el nivel de **amenaza ante un sismo en el sector es moderado**.

[Handwritten signature]

En lo concerniente a **amenazas volcánicas** el predio está expuesto a la caída de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Cotopaxi, Cayambe, Reventador y Guagua Pichincha, en un **nivel bajo-mediano**, que depende de qué infraestructura está expuesta, y particularmente de tipo de cubiertas implementadas. Y, respecto a la probabilidad de ser afectado el predio por flujos de lodo y escombros o lahares en caso de que ocurre una **erupción moderada o grande** (VEI 3-4 o VEI >4) del volcán Cotopaxi, conforme al Mapa de "**Amenaza de Flujos Volcánicos**", elaborado por el Instituto Geofísico de la EPN, se define que el predio no está expuesto a esta amenaza por encontrarse a una distancia de 2.5 km aproximadamente en relación al posible paso de flujos (**Mapa 5.2.5**).

Además, se tienen **amenazas de tipo antrópico**, como incendios estructurales en cualquiera de las edificaciones del predio, en caso que no cuenta con el adecuado sistema de contraincendios, y precaución en manejo de los materiales inflamables.

USO Y OCUPACIÓN:

El predio N° 116158 de acuerdo a la información disponible en el Informe de Regularización Metropolitana (IRM), presenta zonificación:

- A8 (A603-35); Forma de ocupación de suelo: (A) Aislada; Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1; Factibilidad de Servicios básicos: Si; Número de pisos permitidos: 3.

Nota DMGR: de acuerdo a la información del I.R.M., respecto a las "AFECTACIONES/PROTECCIONES", donde en lo relacionado a la descripción y tipo de afectación, como: "Derecho de vía (m) (desde el eje)", no está establecido cuantos metros de retiro son que deben ser respetados; y, entre otras "OBSERVACIONES: NO EXISTE AFECTACIÓN POR PLANIFICACIÓN VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q, RADIO DE CURVATURA 5.00 M" (**Mapa 5.2.4**).

VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS:

Actualmente el área solicitada en adjudicación está posesionada en su totalidad por los propietarios del predio N° 116158 colindante, destinada a espacios verdes con la vegetación ornamental y césped, y delimitada con un cerramiento que consta con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero, el cual de manera general está en buenas condiciones y no presenta asentamientos o afectaciones, como agrietamientos, pero muestra problemas de humedad en su parte baja. En la franja de posible adjudicación, no existen edificaciones residenciales (**5.1 Soporte Fotográfico**).

3 CONCLUSIONES

- Conceptualmente el riesgo es la combinación de una amenaza, que al materializarse causa daños a elementos expuestos (casas, personas, infraestructura pública o privada, entre otros), es decir que en las condiciones actuales, en el área de posible adjudicación inspeccionada, al no existir elementos expuestos tales

[Handwritten signature]

como viviendas habitadas e infraestructura, sino área verde con un cerramiento, no presenta riesgo ante las amenazas identificadas.

- El área del terreno en interés es de 156,72 m², se encuentra colindante al suroeste con el predio No. 116186, corresponde a un remanente vial, como lo corrobora el oficio DMC-CE-15801 del 06 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto en el expediente.
- Por lo tanto en las condiciones actuales, el nivel de **amenaza** del predio y particularmente del área evaluada para continuar con el trámite de adjudicación, se lo considera **bajo** frente a **movimientos en masa**, **medio** frente a la **amenaza sísmica**; **bajo-mediano** frente a la **amenaza volcánica** (referente a la caída de cenizas, y respecto a flujos volcánicos, los últimos tales como flujos de lodo y escombros o lahares, no afectarían el predio porque de acuerdo al Mapa del Instituto Geofísico de la EPN, no está expuesto al paso de los mismos por encontrarse a una distancia de 2.5 km aprox. en relación al posible paso de flujos volcánicos, en caso de la erupción del volcán Cotopaxi, moderada o grande (VEI 3-4 o VEI >4)).
- En base al análisis realizado durante la evaluación del predio No. 116186 de propiedad del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, la calificación de niveles de amenazas a las cuales se encuentra expuesta el área del terreno solicitada en adjudicación; se considera, que se puede continuar con el trámite de adjudicación solicitado.

4 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en cumplimiento con las ordenanzas metropolitanas vigentes del Plan de Uso y Ocupación del Suelo y Régimen Administrativo del Suelo del DMQ, compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos, recomendaciones y pronunciamientos de los informes emitidos por las instancias correspondientes del procedimiento de adjudicación; y tratándose del área que es remanente vial, respecto al cumplimiento de "derecho de vía (m)" medidos desde el eje de la calle Manuel Córdova Galarza no está establecido cuantos metros de retiro son que deben ser respetados, y también con enfoque de seguridad vial.
- De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 0172, sus ordenanzas reformativa O.M. 432 y modificatoria O.M. 210, Artículo... (10).- Deberes de los propietarios del suelo urbano, literal f) que indica: "Mantener los terrenos y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato", en caso de que el proceso sea favorable, el propietario mantendrá al área adjudicada, tal como la totalidad del predio, en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, moradores e infraestructura existente y a la futura.
- Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No. 116158, Clave Catastral No. 22807-10-007, el área en interés delimitada; y, de ser pertinente, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.
- Tomar en consideración los criterios emitidos por la Administración Zonal Los Chillos, y si fuese solicitados, de la EPMAPS y EPMOP, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés.



5 SOPORTES Y ANEXOS

5.1 Soporte fotográfico

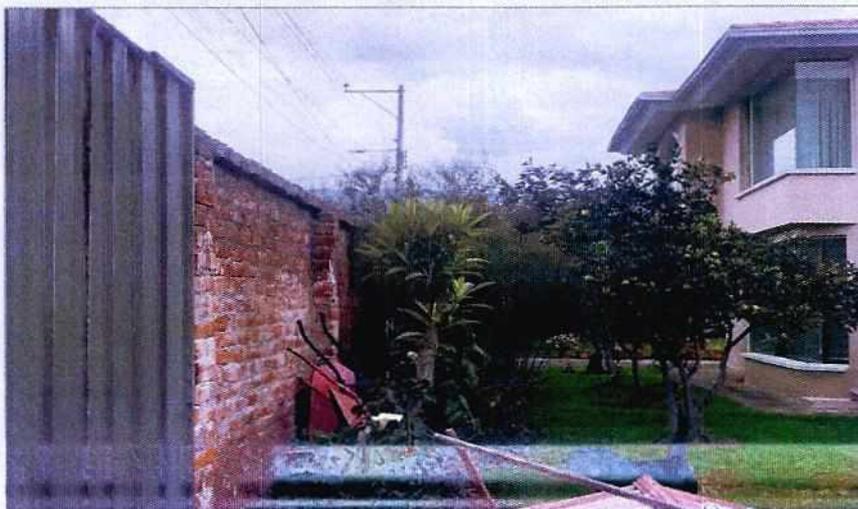
5.1.1 Vista del Predio inspeccionado/esquinero, entre las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos:



Acceso al predio (portones negros de metal), desde la calle Manuel Córdova Galarza.

[Handwritten signature]

5.1.2 Vista al interior del predio inspeccionado, hacia el área verde que corresponde al remanente vial posesionado y que se solicita en adjudicación:



Handwritten signature and initials

5.2 Cartográfica y Mapas Temáticos

5.2.1 Ubicación

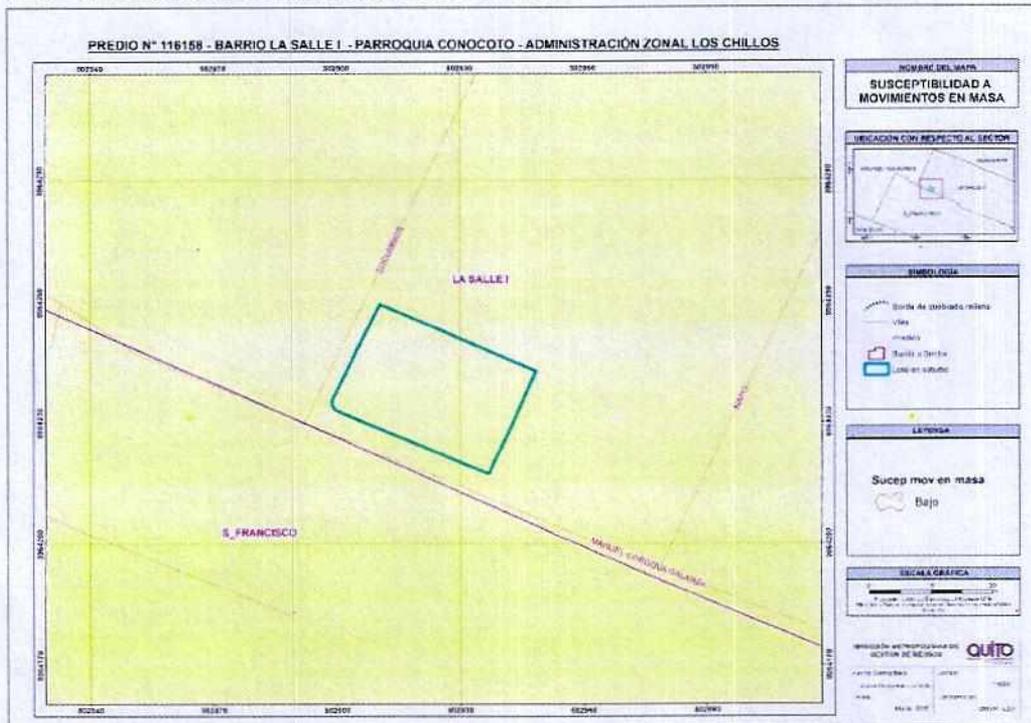


5.2.2 Forma del Relieve

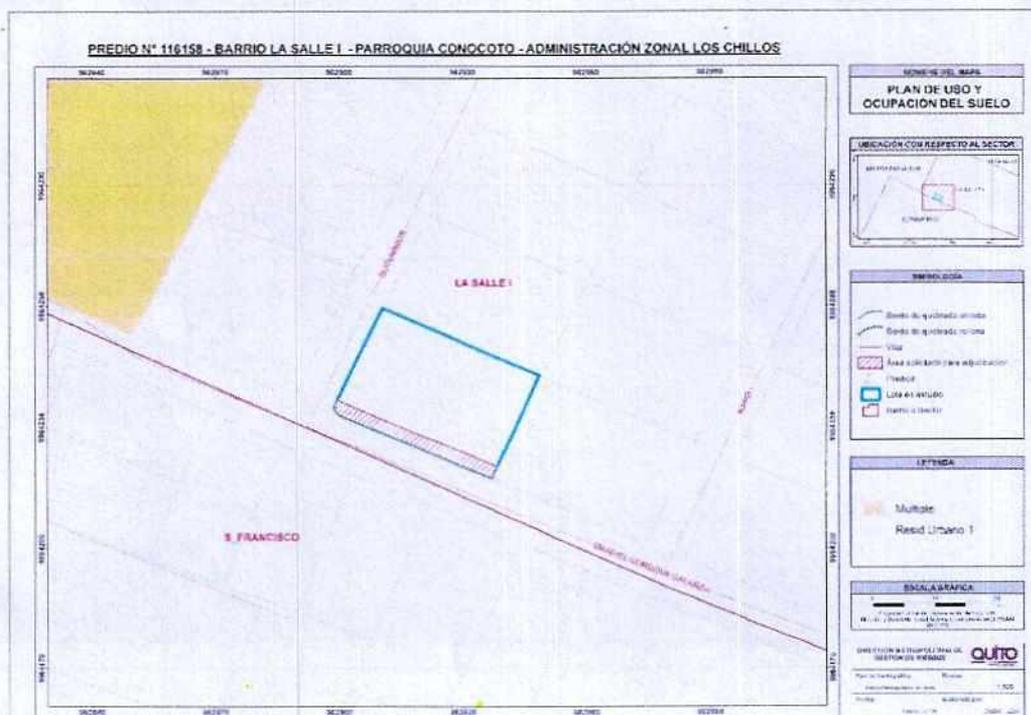


Handwritten signature and initials.

5.2.3 Susceptibilidad a movimientos en masa



5.2.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



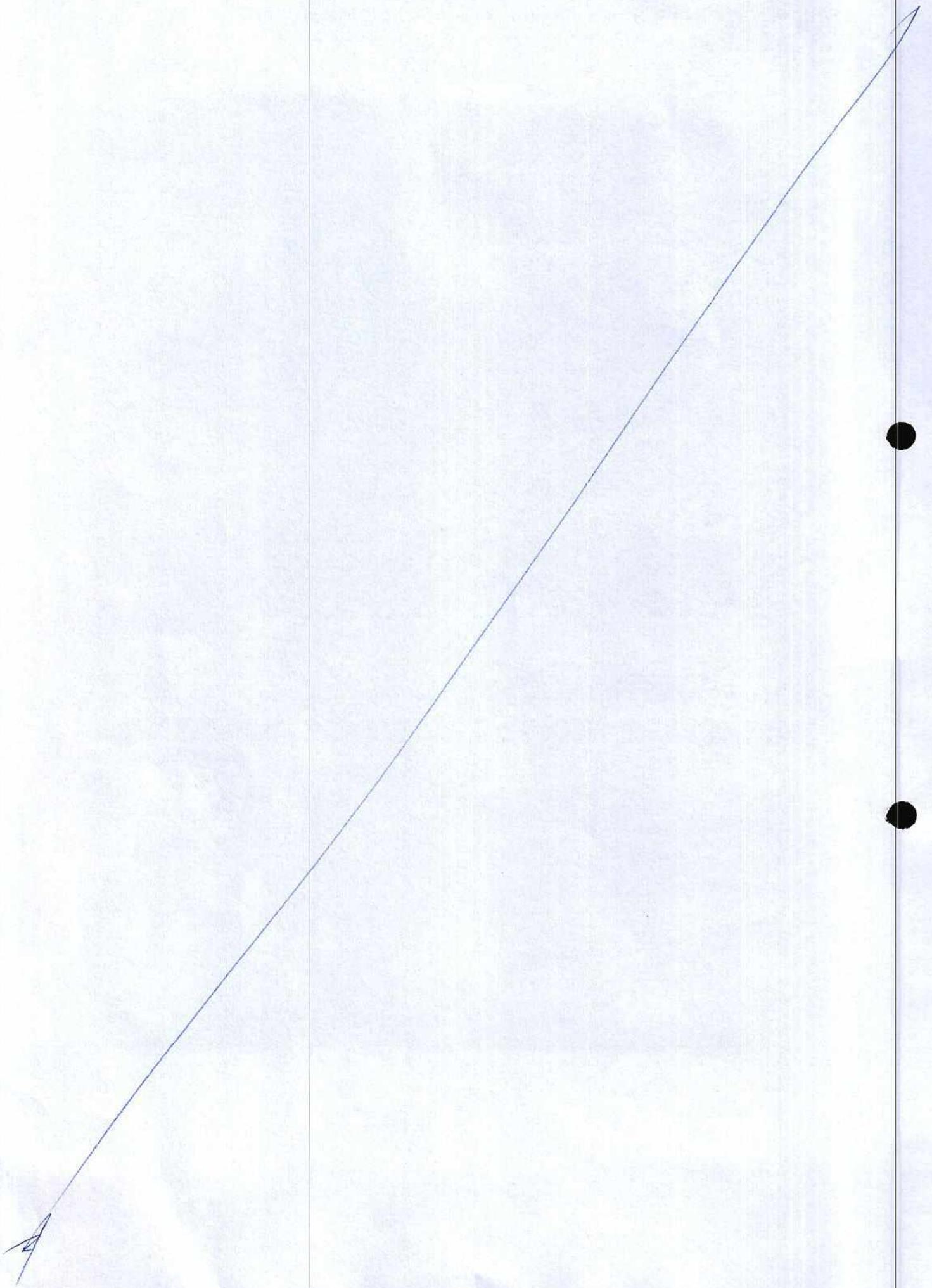
Handwritten signature and initials in blue ink.

5.2.5 Amenaza de Flujos Volcánicos



6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Victoria Prijodka	Ingeniera Meteoróloga	Inspección Técnica Elaboración de informe	18-03-2019	<i>[Firma]</i>
Daniel Altamirano	Ingeniero Geógrafo	Inspección Técnica Elaboración mapeo	20-03-2019	<i>[Firma]</i>
Rubén Montalvo	Ingeniero Geólogo	Revisión	25-03-2019	<i>[Firma]</i>
Daniel Timpe	Director DMGR	Aprobación	27-03-2019	<i>[Firma]</i>



OFICIO N° 1818- ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO- P-116158

Impreso por Edison Guillermo Ramos Rodriguez (edison.ramos@quito.gob.ec), 26/02/2019 - 15:33:25

Estado	abierto	Antigüedad	179 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	31/08/2018 - 08:34:47
Cola	SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD::D.M. de Gestión de Riesgos	Creado por	Navarrete Vergara Jose
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	admchi@quito.gob.ec		
Propietario	dtimpe (Daniel Fernando Timpe Cruz)		

Sorge a favor
Alonso
Sl.
27-02-19

Objetos enlazados

- Hijo: Ticket#2018-187028: OFICIO 15801-DMC-CE
- Hijo: Ticket#2018-187032: OFICIO 15801-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: Administración
Apellido: Zona Valle de los Chillos
Identificador de usuario: Administración Zona Valle de los Chillos
Correo: admchi@quito.gob.ec

Artículo #15

De: "Ivonne Rosero" <ivonne.rosero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/02/2019 - 08:22:53 por agente
Tipo: nota-interna
DESPACHO

Acuerdo mediato IT N° 90-AT-DMC-R-2019 y Oficio N° 261 de 27-03-2019. Adj. Expediente.

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
RECIBIDO
 FECHA: 27-02-2019 HORA: 9:20
 RECIBIDO POR: *[Signature]*
 CON N°: 0656

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
 SECRETARIA - DESPACHO
DESPACHADO
 FECHA: 26/02/2019 HORA: 16:10
 RECIBIDO POR: *[Signature]*
 CON N°:

2019-03-01
Adjudicación

Ticket#2018-132793 — OFICIO N| 1818- ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO- P-116158**Información del ticket**

Antigüedad: 178 d 23 h
Creado: 31/08/2018 - 08:34
Creado por: Navarrete Vergara Jose
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

Identificador del cliente: admchi@quito.gob.ec
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Ramos
 Rodríguez Edison Guillermo

Registro Interno: oficio 1818

Información del cliente

Nombre: Administración
Apellido: Zona Valle de los[...]
Identificador de usuario: Administración Zo[...]
Correo: admchi@quito.gob.ec

📌 Tickets abiertos (cliente) (438)

Artículo #16 – Actualización del propietario!

Creado: 26/02/2019 - 08:24 por Rosero Ivonne

De: Ivonne Rosero

Asunto: Actualización del propietario!

Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0661.pdf , 1.0 MBytes

SECRETARIA DE SEGURIDAD 2019-SGC-0661

Artículo #15 – Actualización del propietario!

Creado: 26/02/2019 - 08:22 por Rosero Ivonne

De: Ivonne Rosero

Asunto: Actualización del propietario!

DESPACHO

Artículo #14 – Nota

Creado: 18/02/2019 - 10:27 por Cevallos Salgado Diego Sebastian

De: Diego Sebastian Cevallos Salgado



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3200



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

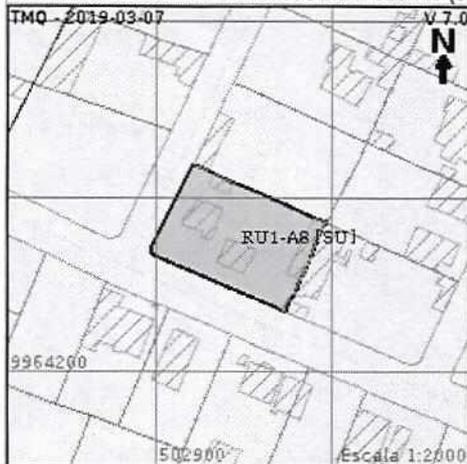
ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INCREMENTO PISOS	INICIO
INICIAR SESIÓN				

Informe de Regulación Metropolitana - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1000078392
Nombre o razón social:	CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	116158
Geo clave:	170110560864008111
Clave catastral anterior:	22807 10 007 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	466.44 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	466.44 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1029.00 m2
Área gráfica:	1185.71 m2
Frente total:	67.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 102.90 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	LA SALLE I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chilllos

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (71627)



ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal los Chilllos

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda

2018 - 2019

Powered by QuscunooSoft
(V4.1-190307 1118)

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

NOTAS

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
NO EXISTE AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.
RADIO DE CURVATURA 5.00 M
ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA DE CONOCOTO.

OBSERVACIONES

Observación

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
ZONIFICACIÓN	Zona: A8 (A603-35)			
Lote mínimo: 600 m2				
Frente mínimo: 15 m				
COS total: 105 %				
COS en planta baja: 35 %				
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada				
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1				
Forma de ocupación del suelo: (SU) Suelo Urbano				
Facilidad de servicios básicos: SI				
PISOS				
Altura: 12 m				
Número de pisos: 3				
RETROS				
Frontal: 5 m				
Lateral: 3 m				
Posterior: 3 m				
Entre bloques: 6 m				

REGULACIONES

* CALLES	Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
	SIREC-Q	MANUEL CORDOVA GALARZA	0	S21	
	SIREC-Q	SUCUMBOS	0	E11	

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q, debe acercarse a la Jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva

Ing. Victoria P.

Favor atender lo solicitado

28/02/2019

5

Oficio No. SGC-2019- **0661**
DM Quito, 25 FEB 2019
TICKET GDOC: 2018-132793

Ingeniero
Edison Ramos
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
Presente.-

Asunto: Remisión de expediente

En atención al oficio NO. 32-LR de 28 de enero de 2019, presentado el 15 de febrero del mismo año en esta Secretaría General del Concejo Metropolitano, suscrito por el concejal Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante el cual solicita, que en el presente trámite, se requiera a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad emita el criterio de adjudicación respectivo, dentro del pedido formulado por el señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez.

Por lo expuesto y por ser un tema de su competencia remito los documentos anexados, para su análisis y atención.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto: cincuenta y un fojas útiles.

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-02-21	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-02-21	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

0656



Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Angel
15/02/2019
f.

Quito, 28 de enero de 2019
Oficio No. 32- LR

GDOC: 2018-132793

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mucho agradeceré solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, emita el criterio de adjudicación respectivo, para atender el pedido de adjudicación requerido por el señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Anexo: Expediente en 50 hojas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 15 FEB 2019 Hora 15:40

Nº. HOJAS - 51h -

Recibido por:

Diego Cevallos Salgado



EXPEDIENTE PRO-2017-00998
GDOC: 2018-132793 f 2018-187032 ✓
DM QUITO,

24 ENE 2019

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En alcance al Oficio EXPEDIENTE PRO No. 2018-00998 de 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana emitió el criterio legal referente a la solicitud de adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 116158 de propiedad del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, me permito remitir el Oficio No. DMGBI-2018-04292 de 19 de diciembre de 2018, ingresado el 28 de diciembre de 2018, subido al Sistema Skelta de esta dependencia el 16 de enero de 2019, mediante el cual, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, anexo remite copia del Oficio No. DMC-CE-15801 de 06 de diciembre del 2018, el mismo con el que se elaboró el criterio legal y que consta adjunto, sin fecha de elaboración y emisión del mismo, para que sea incorporado al expediente original.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Edison Yépez Vinueza

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto lo indicado

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	17-01-2019	R
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **25 ENE 2019** Hora: **8:40**
Nº. HOJAS: **-DOS- (COPIA)**
Recibido por: *[Firma]*

22

Copia DMOBI
2018-187032

QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-15801
Quito D.M.,

Doctor
Patricio Guerrero M.
PROCURADURIA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.

06 DIC 2018



De mis consideraciones:

Con oficio N°. 00998-2017 de 26 de octubre de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC N° 2018-132793, asignado el 29 de octubre del 2018, Procuraduría Metropolitana de Quito, en lo referente al trámite de adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, a favor del señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ, ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbios, sector Lotización La Salle, parroquia Conocoto, colindante al predio No. 116158, con clave catastral No 22807-10-007, solicita se emita el informe técnico y ficha catastral actualizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y la Ordenanza Metropolitana N° 196, que establece la aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área adjudicarse constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:

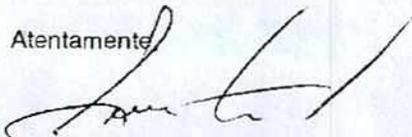


15 DIC 2018
13:46


491

- En cuanto al área adjudicarse, la DMC, remitió en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017, estableciéndose en esa fecha 60 USD c/m² de terreno.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.
- En vista que el valor del m² ha variado para el bienio 2018-2019, la DMC en ficha anexa remite los datos técnicos con la valoración actualizada de la referida faja municipal.

Atentamente



Ing. Erwin Arroba Padilla.
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	03/12/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	03/12/2018	
Referencia Interna:	2127-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-132793		

c.c. Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
 Adjunto: expediente completo 38 fojas útiles, 2 cds y un plano.

2018 - 187032

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL	
Documentos de identidad N°		1000078392	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2280710007	
Número Predio		116158	
Ubicación	Parroquia:	CONOCOTO	
	Dirección:	S21 MANUEL CORDOVA GALARZA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		1,029.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		1,185.72	m ²
Superficie de construcción		466.44	m ²
Área de Construcción Cerrada		466.44	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		67.00	m
Local Principal	Año de construcción	2003	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		142,002.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		204,222.15	
Avalúo de adicionales constructivos		3,725.86	
Avalúo total del bien inmueble		349,950.01	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, December 04, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

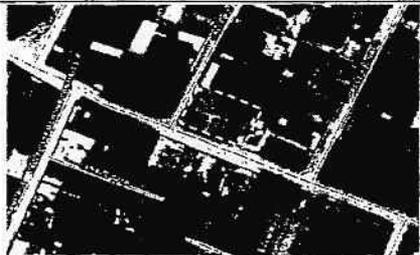
$$142.002 \div 1029 = 138 \text{ USD } \text{e/m}^2$$

of.

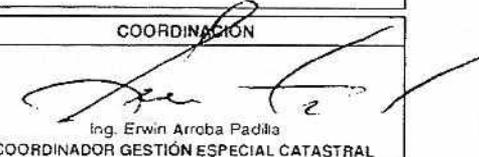
248

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
ÁREA	156,72 m ²			
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE			156,72 m ²	
1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL				
PROPIETARIO	Municipio de Quito			
REFERENCIA CATASTRAL	Junto a inmueble clave catastral 22907-10-007 de predio No. 116159			
RAZÓN	Remanente Vial			
1.3.- UBICACIÓN:				
PARROQUIA:	Conocoto			
BARRID/SECTOR	Lotización La Salle			
ZONA	Valle Los Chillos			
DIRECCIÓN	Calle Manuel Cordova Galarza y Sucumbios			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
NORTE	Propiedad de Gonzalo Clerque Vasquez(según escrituras)		42,17 m.	
SUR	Calle Manuel Cordova Galarza		42,35 m.	
ESTE	Remanente Vial		3,03 m.	
OESTE	Calle Sucumbios		3,79 m.	
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.	
COLINDANTE	CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL		N° 1003078392	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCION	VALOR TOTAL (USD)
AREA	156,72	136,00	0,0	21.627,36
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				21.627,36

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
	
4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
	
4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
	

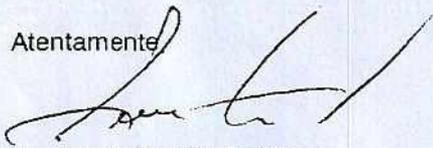
3.- OBSERVACIONES
La presente ficha forma parte integrante del Informe Técnico 2127-CE-20018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito.
Informe técnico favorable en Oficio No. 190-CT-AZCH de 22/08/2016, emitido por la Administración Zona Los Chillos, adjudicación del área de 156,72 m ² .

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
PROCURADURIA	EXPED.	2017-00998	28/10/2018	INFORME TECNICO	2127-CE-2018	03-dic-18
	OFICIO					
	SGO					
	TICKET	2018-132793	31-ago-18			
	GDOC					
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Sergio Perilla Anaguano ANALISTA CATASTRAL				 Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL		
ELABORADO				REVISADO		
				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		

472
 (E)

- En cuanto al área adjudicarse, la DMC, remitió en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017, estableciéndose en esa fecha 60 USD c/m² de terreno.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.
- En vista que el valor del m² ha variado para el bienio 2018-2019, la DMC en ficha anexa remite los datos técnicos con la valoración actualizada de la referida faja municipal.

Atentamente



Ing. Erwin Arroba Padilla.

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	03/12/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	03/12/2018	<i>SP</i>
Referencia Interna:	2127-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-132793		

c.c. Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Adjunto: expediente completo 38 fojas útiles, 2 cds y un plano.

2018-187032

Oficio N° DMGBI-2018-04292
DM Quito, 19 de diciembre del 2018
Ticket GDOC N° 2018-187032

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: copia de oficio

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito remitir la copia del oficio N° DMC-CE-15801 del 06 de diciembre del 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha con los datos técnicos relacionados con la adjudicación solicitada por el señor **CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, colindante con su propiedad ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos, sector La Salle, parroquia Conocoto, referencia clave catastral N° 22807-10-007 y predio N° 116158, a fin de que se continúe con el trámite respectivo

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto: 4 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	18/12/2018	f

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

2018-187032

QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-15801
Quito D.M.,

06 DIC 2018

[Handwritten signature]

Doctor
Patricio Guerrero M.
PROCURADURIA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

Con oficio N°. 00998-2017 de 26 de octubre de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC N° 2018-132793, asignado el 29 de octubre del 2018, Procuraduría Metropolitana de Quito, en lo referente al trámite de adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, a favor del señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ, ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbios, sector Lotización La Salle, parroquia Conocoto, colindante al predio No. 116158, con clave catastral No 22807-10-007, solicita se emita el informe técnico y ficha catastral actualizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y la Ordenanza Metropolitana N° 196, que establece la aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área adjudicarse constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:



11 DIC 2018
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

-45h-
Mts f
14h10
Fecha: 21 DIC 2018
RECEPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
QUITO

Comisión de Proceso
21/12/18



EXPEDIENTE PRO-2017-00998
GDOC. 2018-132793
DM QUITO,

21 DIC 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el Memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. ANTECEDENTES:

La Arq. María Belén Cueva, Responsable de la Unidad de Catastros (E) de la Administración Zonal Valle de los Chillos, mediante Oficio No. 788-AZCH-DC de 18 de noviembre de 2015, en atención al pedido del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, referente a la regularización de excedente de área del predio No. 116158, informa que se ha determinado la existencia del excedente de área, no por un error de cálculo ni medidas, si no por existir un excedente de área fuera de escritura, es decir que corresponde a un remanente vial, por lo tanto no procede la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 269, sino se trataría de una posible adjudicación por remanente vial.

PROCURADURÍA

Mediante Oficio S/N de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, el señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, propietario del lote No. 25, predio No. 116158 y clave catastral No. 22807-10-007, ubicado en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbios, Sector La Salle, parroquia Conocoto, en vista de que se ha emitido el Informe en oficio No. 788-AZCH-DC de 18 de noviembre de 2015, en el cual se indica que no es factible la regularización por excedente de área, solicita se sirva autorizar el inicio del trámite correspondiente a fin de obtener la adjudicación de la faja municipal por remanente vial.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. El Director de Gestión del Territorio (E) de la Administración Zonal Los Chillos, Arq. Christian Macancela, mediante Memorando No. 057-AZCH-CT de 13 de mayo de 2016, en lo pertinente informa:

"En la hoja de trazado vial 22807, vigente desde septiembre de 1997 se observa que el lote 25, en el lindero Sur, tiene frente a una calle de 12.00m de ancho (actual calle P"

45

Manuel Córdova Galarza); y, al Occidente frente a la calle A (actual calle Sucumbios) de 10.00m de ancho...

La calle Manuel Córdova Galarza mantiene la geometría de la calle que se planificó en HTV22807... El área requerida en adjudicación, se considera como faja de terreno, en razón de que son resultado de un remanente vial de la calle Manuel Córdova Galarza.

CRITERIO TÉCNICO: Con lo anteriormente expuesto, se emite criterio técnico favorable para la adjudicación forzosa de la faja de terreno municipal, en razón de que son resultado de remanente de terreno que quedó, en la construcción de la obra vial de la calle Manuel Córdova Galarza, que en la actualidad se halla consolidada, y la faja se halla en el predio del señor Clerque Vásquez Gonzalo Rafael."

2. Mediante Oficio No. 00000887 de 25 de mayo de 2016, el Msc. Santiago Cáceres Vaca, Administrador de la Zona Los Chillos, en relación al pedido del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, manifiesta:

"Dentro del expediente consta entre otros documentos el memorando 057-AZCH-CT de fecha 13 de mayo del 2016, suscrito por el Arq. Christian Macancela, Director de Gestión del Territorio, mediante el cual emite informe técnico favorable; y el Informe No. 94-AMZCH-DAJ-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Pablo Trujillo Paredes, Director de Asesoría Jurídica, quien emite informe legal favorable.

CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS:

Sobre la base de lo expuesto y tomando en cuenta lo que dispone el COOTAD y los informes técnicos y legal mencionados, esta Administración Zonal Valle de Los Chillos, emite criterio favorable para que se proceda con la adjudicación solicitada por el señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ."

3. El Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Los Chillos, Ing. Diego Pérez, mediante Memorando No. 190 CT-AZCH de 22 de agosto de 2016, en la parte pertinente informa:

"La Administración no considera ningún proyecto de ensanchamiento de la calle Manuel Córdova Galarza, sobre ésta área que se halla en posesión del propietario del lote 25, de la Lotización San José de la Salle.

El área de terreno requerida en adjudicación, se considera como una faja de terreno, en razón de que son resultado de un remanente vial de la calle Manuel Córdova Galarza."

4. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-3044 de 31 de marzo de 2017, en relación al pedido del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, informa: *"Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, en ficha anexa remite los datos técnicos de la citada área municipal."*

5. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. ADJ-00025-1252-016-DMGBI de 20 de abril del 2017, manifiesta: “... vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.”
6. Con Oficio No. DMF-DIR-0397-2017 de 27 de abril de 2017, el economista Hernán Medina Vallejo, Director Metropolitano Financiero (S), informa que la faja de terreno solicitada por el peticionario no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
7. La Ms. Ivonne Endara C., Administradora de la Zona Los Chillos, mediante Oficio No. 0001818 de 29 de agosto de 2018, concluye: “... ésta Administración (AZCH), se ratifica en el contenido del Oficio 0887 de 25 de mayo de 2016 y en el Memorando No. 190 CT-AZCH de 22 de agosto de 2016, los mismos que son parte integrante de este expediente.”
8. La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-15801 sin fecha, ingresado en la Procuraduría Metropolitana el 11 de diciembre de 2018, en lo referente al trámite de adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, a favor del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, informa en su parte pertinente: “Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área a adjudicarse constituye remanente vial... En vista que el valor del m2 ha variado para el bienio 2018-2019, la DMC en ficha anexa remite los datos técnicos con la valoración actualizada de la referida faja municipal.”

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

6. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

7. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de remanente vial, a favor de su único colindante señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-15801, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitano de Quito, autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (42 Fojas - 1 plano y 2 CDs)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	18-12-2018	☺
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

OFICIO N| 1818- ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO- P-116158

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 10/12/2018 - 11:51:26

Estado	abierto	Antigüedad	101 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	31/08/2018 - 08:34:47
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Navarrete Vergara Jose
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	admchi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

998-17 -

Información del cliente

Nombre:	Administración
Apellido:	Zona Valle de los Chillos
Identificador de usuario:	Administración Zona Valle de los Chillos
Correo:	admchi@quito.gob.ec
Artículo #8	

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/12/2018 - 11:51:16 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 15801_DMC.pdf (717.5 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-15801
OFICIO INTERNO 2127-CE
ADJ. 40 FOJAS UTILES
COPIA PARA GBI

42



San Rafael, 03 de Febrero 2015

CERTIFICACION

A quien corresponda:

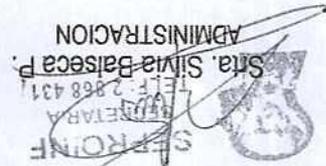
A petición verbal de la interesada Srta. **CONLAGO ULCO MARIA DOLORES**, con cédula de identidad No. 171772281-1 certifico que aprobó el modulo de **AUTOCAD 2D**, con una duración de 20 horas, el mismo que inicio el 13 de Diciembre del 2014 y finalizo el 17 de Enero del año en curso, en el horario de los Sabados de 08h00-13h00.

Con la siguiente programación temática:

- COMANDOS DE DIBUJO
- COMANDOS DE MODIFICACION
- CAPAS
- DIMENSIONADO
- SOMBRREADO

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el portador puede hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Atentamente,


Srta. Silvia Balseca F.
TEL: 2 988 431
SECRETARIA
SEPRONIF
ADMINISTRACION

OFICIO No. DMC-CE-15801
Quito D.M.,

998-17.

Doctor
Patricio Guerrero M.
PROCURADURIA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

Con oficio N° 00998-2017 de 26 de octubre de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC N° 2018-132793, asignado el 29 de octubre del 2018, Procuraduría Metropolitana de Quito, en lo referente al trámite de adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, a favor del señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ, ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbios, sector Lotización La Salle, parroquia Conocoto, colindante al predio No. 116158, con clave catastral No 22807-10-007, solicita se emita el informe técnico y ficha catastral actualizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y la Ordenanza Metropolitana N° 196, que establece la aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

DIRECCIÓN
DE
CATASTRO

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

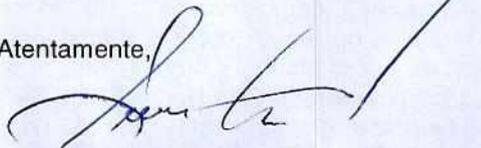
- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área adjudicarse constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:



11 DIC 2018

- En cuanto al área adjudicarse, la DMC, remitió en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017, estableciéndose en esa fecha 60 USD c/m² de terreno.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.
- En vista que el valor del m² ha variado para el bienio 2018-2019, la DMC en ficha anexa remite los datos técnicos con la valoración actualizada de la referida faja municipal.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla.

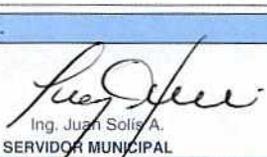
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	03/12/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	03/12/2018	
Referencia Interna:	2127-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-132793		

c.c. Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto: expediente completo 38 fojas útiles, 2 cds y un plano.

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.					4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:					4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA				156,72			
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE				156,72			
1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL					4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
PROPIETARIO	:	Municipio de Quito					
REFERENCIA CATASTRAL	:	Junto a inmueble clave catastral 22807-10-007 de predio No. 116158					
RAZÓN	:	Remanente Vial					
1.3.- UBICACIÓN:					4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
PARROQUIA:	:	Conocoto					
BARRIO/SECTOR	:	Lotización La Salle					
ZONA	:	Valle Los Chillos					
DIRECCIÓN	:	Calle Manuel Cordova Galarza y Sucumbios					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
NORTE	:	Propiedad de Gonzalo Clerque Vasquez(según escrituras)	42,17	m.			
SUR	:	Calle Manuel Cordova Galarza	42,35	m.			
ESTE	:	Remanente Vial	3,63	m.			
OESTE	:	Calle Sucumbios	3,79	m.			
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.				
COLINDANTE	:	CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL	N°1000078392				
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)			
ÁREA	156,72	138,00	0,0	21.627,36			
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				21.627,36			
3.- OBSERVACIONES							
La presente ficha forma parte integrante del Informe Técnico 2127-CE-20018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito.							
Informe técnico favorable en Oficio No. 190-CT-AZCH de 22/08/2016, emitido por la Administración Zona Los Chillos, adjudicación del área de 156,72 m2.							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
PROCURADURIA	EXPED.	2017-00998	26/10/2018	INFORME TÉCNICO	2127-CE-2018	03-dic-18	
	OFICIO						
	SGD						
	TICKET	2018-132793	31-ago-18				
	GDOC						
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN			
							
Arq. Sergio Peraila Anaguano ANALISTA CATASTRAL				Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL			
ELABORADO				REVISADO			
							
				Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL	
Documentos de identidad N°		1000078392	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2280710007	
Número Predio		116158	
Ubicación	Parroquia:	CONOCOTO	
	Dirección:	S21 MANUEL CORDOVA GALARZA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		1,029.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		1,185.72	m ²
Superficie de construcción		466.44	m ²
Área de Construcción Cerrada		466.44	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		67.00	m
Local Principal	Año de construcción	2003	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		142,002.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		204,222.15	
Avalúo de adicionales constructivos		3,725.86	
Avalúo total del bien inmueble		349,950.01	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, December 04, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$142.002 \div 1029 = 138. \text{USD } e/m^2$$

af



EXPEDIENTE PRO-2017-00998
GDOC: 2018-132793
DM QUITO,

26 OCT 2018

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En relación al trámite de adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, ubicada en la calle Manuel Córdova Galarza y Sucumbios, parroquia Conocoto, requerida por el señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, solicita se servirá remitir su informe y ficha catastral actualizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y la Ordenanza Metropolitana No. 196, que establece la aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor de suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición y que regirán para el bienio 2018-2019.

Atentamente,

Dr. Patricio Guerrero M.

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Adjunto expediente completo (36 Fojas - 1 plano y 2 CDs)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	24-10-2018	Ø
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

2018-132793

Ticket No. 2016-032646 (Referencia) 998-17

Oficio N° 1818

Quito, 29 AGO. 2018

Doctor
Édison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

ANTECEDENTES:

Adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal, producto de un remanente vial, ubicado en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos, Sector La Salle, colindante con la propiedad del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez.

En referencia a Expediente Procuraduría Nro. 0998 -2017, GDOC. 2016-032546, de fecha 24 de mayo 2017, por intermedio del cual el Subprocurador Metropolitano, Doctor Édison Yépez, en la parte pertinente expresa:

AD ZONAL
LOS CHILLOS

...”Mediante Memorando No. 190 CT-AZCH de 22 de agosto de 2016, el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Los Chillos, emite un nuevo criterio técnico en el Memorando 057 AZCH.CT de fecha 13 de mayo de 2016 y lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastro y la Dirección Metropolitana de Gestión De bienes Inmuebles. Este nuevo informe en su parte final manifiesta que “Remite el trámite para que se proceda a ratificar el contenido del oficio 0887 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos de 25 de Mayo de 2016..”. El oficio 0887 de 25 de mayo de 2016, es suscrito por el Administrador Zonal del Valle de Los Chillos, en el que emite su criterio técnico favorable para la adjudicación.

El Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano, Solicita:

...”En virtud de lo señalado, se colige que el Administrador Zonal Los Chillos, lo que debe ratificar o rectificar es su criterio emitido en el oficio 0887 de 25 de mayo de 2016, considerando para el efecto, el Informe Técnico de la Dirección de Gestión del Territorio, emitido mediante Memorando No. 190 CT-AZCH de fecha 22 de agosto 2016”...

CONCLUSIÓN:

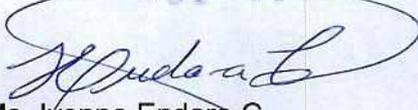
Al respecto, esta Administración (AZCH), se ratifica en el contenido del Oficio 0887 de 25 de mayo de 2016 y en el Memorando No 190 CT.AZCH de 22 de agosto de 2016, los mismos que son parte integrante de este expediente.

31 AGO 2018
15:04
Pub

35

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ms. Ivonne Endara C.
ADMINISTRADORA ZONA LOS CHILLOS.



Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

NOTA: Se adjunta carpeta, contiene 34 fojas útiles.

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Arq. Jorge Murillo	Gestión del Territorio	20/08/2018	
Aprobación	Ing. Daniel Suárez	Director G. del Territorio	20/08/2018	

Expediente Procuraduría No. 0998-2017
GDOC. 2016-032646

Msc.

Santiago Cáceres Vaca.

ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Presente

24 MAYO 2017

De mi consideración:

En atención al trámite de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal, producto de remanente vial, ubicado en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos, Sector La Salle, colindante con la propiedad del señor Gonzalo Rafael Clerque Vásquez, manifiesto y solicito:

Revisado el expediente administrativo del presente trámite, remitido mediante Oficio No. DMF-DIR-0397-2017 de 27 de abril de 2017, por la Dirección Metropolitana Financiera, se advierte que la Administración Zonal Los Chillos, en Oficio No. 000059-CT-DGT-AZVCH de 23 de enero de 2017, manifiesta que "la unidad de trazados viales" se ratifica en el informe técnico del 13 de mayo del 2016, emitido con memorando 057 AZCH-CT, en que da su criterio para la adjudicación del área que se halla en posesión del lote No. 25 de propiedad del señor Clerque Vásquez Gonzalo.

De lo manifestado, caben las siguientes consideraciones:

En el expediente no consta informe emitido por la Unidad de Trazados Viales y que la misma unidad lo ratifique. El informe técnico de fecha 13 de mayo de 2016, emitido con Memorando 057 AZCH-CT, es suscrito por el Director de Gestión del Territorio (E) de la Administración Zonal Los Chillos.

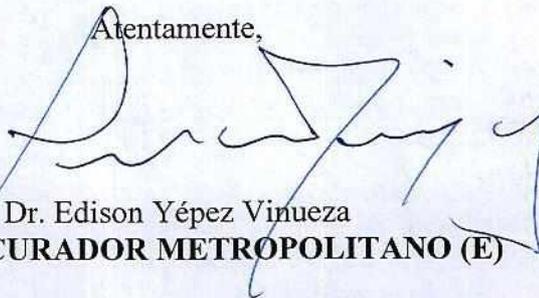
Mediante Memorando No. 190 CT-AZCH de 22 de agosto de 2016, el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Los Chillos, emite un nuevo criterio técnico, considerando para el efecto el criterio técnico emitido en el Memorando 057 AZCH-CT de 13 de mayo de 2016 y lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastro y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. Este nuevo informe en su parte final manifiesta que "Remite el trámite para que proceda a ratificar el contenido del oficio 0887 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos de 25 de mayo de 2016...". El Oficio 0887 de 25 de mayo de 2016, es suscrito por el Administrador Zonal del Valle de Los Chillos, en el que emite su criterio técnico favorable para la adjudicación.

En virtud de lo señalado, se colige que el Administrador Zonal Los Chillos, lo que debe ratificar o rectificar es su criterio emitido en el Oficio 0887 de 25 de mayo de 2016, considerando para el efecto, el Informe Técnico de la Dirección de Gestión del Territorio, emitido mediante Memorando No. 190 CT-AZCH de 22 de agosto de 2016.

Por otro lado, la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, establece que los avalúos municipales o metropolitanos se determinarán de conformidad con la metodología que dicte el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual, se dispone un plazo de 90 días para la expedición de dicha metodología.

En este orden de ideas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, debe solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro una nueva ficha técnica conforme lo establece la Ley.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (33 Fojas, 1 Plano y 2 CD).

	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	11-05-2017	

OFICIO N° 815 ADJUDICACION ARE[..]

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago[..]

De: Celio Hernán Medina Vallejo <celio.medina@quito.gob.ec>
Para: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/04/2017 - 15:08:47 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite oficio DMF-DIR-0397-2017 a Procuraduría Metropolitana con informe solicitado por la DMGBI en relación al trámite de adjudicación de un área de terreno a favor del señor GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ (Predio 116158)

Ref. se remite expediente completo que incluye dos CDs.

998-17

38

De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/04/2017 - 15:20:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO DMF-DIR-0397-2017 DIRECCION FINANCIERA.PDF (130.2 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0397-2017 DIRECCION FINANCIERA A PROCURADURÍA METROPOLITANA CON INFORME SOLICITADO POR LA DMGBI EN RELACIÓN AL TRAMITE DE ADJUDICACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ (PREDIO 116158)

REF. SE REMITE EXPEDIENTE COMPLETO QUE INCLUYE DOS CDS.

2016-032646



Oficio DMF-DIR-0397-2017

Quito, 27 de abril de 2017

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio ADJ-00025-1252-016-DMGBI de abril 20 de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno al trámite de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal, producto de remanente vial, colindante con su propiedad ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos, sector La Salle, parroquia Conocoto, referencia predio 116158 y clave catastral 22807-10-007, a favor del señor **GONZALO RAFAEL CLERQUE VÁSQUEZ**.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados...", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que **continúe el trámite administrativo correspondiente para dicha adjudicación**, la Dirección Metropolitana Financiera informa que la faja de terreno solicitada por el peticionario no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Eco. Hernán Medina Vallejo
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (S)

Adjunto: expediente completo + dos CDs

Ticket **GDOC 2016-032646**

Elaboró	Hernán MEDINA VALLEJO
---------	-----------------------



FINANCIERO



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PEPDIEN	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 25 ABR 2017 Firma:

Oficio No. ADJ-00025-1252-016-DMGBI

Quito, 20 de abril del 2017

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00026-2016, mediante la cual el señor **CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, colindante con su propiedad ubicada en las calles Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos, sector La Salle, parroquia Conocoto, referencia clave catastral N° 22807-10-007 y predio N° 116158, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	CLERQUE VASQUEZ GONZALO RAFAEL	22807-10-007

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-3044 del 31 de marzo del 2017, recibido en esta Dirección el 7 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 17 de abril del 2017, en ficha anexa informa que el área solicitada constituye bien de uso público por constituir remanente vial.

- La Administración Zonal Los Chillos con oficio N° 00000887 del 25 de mayo del 2016, emite criterio favorable para la adjudicación solicitada.
- La Administración Zonal Los Chillos con oficio N° 0000059-CT-DGT-AZCH del 23 de enero del 2017, se ratifica en el informe técnico del 13 de mayo del 2016 emitido con memorando 057 AZCH-CT.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N° DMC-CE-3044 del 31 de marzo del 2017, recibido en esta Dirección el 7 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 17 de abril del 2017, fija el valor del área en ficha.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	156,72m2	\$60,00USD	\$9.403,20USD





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en veinte y tres fojas útiles y dos CD.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
ADJ-00025-2016	Fecha-19/04/2017
Ticket Gdoc 2016-032646	

ADS: 27 Fojas + 2 CD.

BIENES
INMUEBLES